



STCSV
202638600876021
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 24 de 2026

Señor:
RAFAEL ROJAS JAQUE
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Interventoría IDU 1551-2025 - y Contrato de Obra IDU 1541-2025
“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3” - Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500923112. Fontibón: (Edificio JITAKU): Dirección exacta: Av. Calle 22 # 102-49.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, por lo que procedemos a emitir respuesta a su solicitud, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

El derecho de petición instaurado a través del canal BOGOTÁ TE ESCUCHA de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado 4152602026, mediante radicado IDU 202618500923112, indica a su literalidad:

“(…) Aquí tienes la información de ubicación y las direcciones que se pueden identificar en las imágenes correspondientes a la localidad de Fontibón: (Edificio JITAKU): Dirección exacta: Av. Calle 22 # 102-49. (…)”

Esta Dirección Técnica se permite informar que, a la fecha la Avenida Ferrocarril (Calle 22) desde la Avenida Ciudad de Cali (Kr 86) hasta la Carrera 111A, se encuentra priorizada para ser atendida en el marco del Contrato de Obra IDU – 1541 de 2025,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600876021

Información Pública
Al responder cite este número

cuyo objeto consiste en: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”*, suscrito con el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO INTERURBANO VIAL en virtud del Contrato de Interventoría IDU-1551 de 2025.

El contrato cuenta con un plazo de ejecución de veinticinco 25 meses, contados a partir del 22 de enero de 2026, fecha de suscripción del acta de inicio.

El objeto contractual contempla la conservación de las calzadas que conforman la malla vial arterial no troncal del corredor referido, incluyendo la realización de diagnósticos y, cuando los resultados así lo requieran, el desarrollo de diseños de alternativas de intervención. Asimismo, comprende la ejecución de estrategias de conservación programada, tales como mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, así como actividades de conservación por reacción, entre ellas reparaciones puntuales, atención inmediata de daños, actividades de mejoramiento y atención de eventos reportados a través del Sistema de Información de Reportes de Eventos (SIRE), entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, independientemente de su priorización inicial.

Actualmente, el contrato se encuentra en la etapa de estudios y diseños para los segmentos viales del corredor de interés que, preliminarmente, presentan condiciones susceptibles de requerir intervenciones de rehabilitación o reconstrucción. Lo anterior, con el propósito de determinar el estado estructural y funcional del pavimento, así como las actividades y los recursos necesarios para su eventual intervención.

Es importante tener en cuenta que, al tratarse de un contrato a monto agotable, la ejecución de las intervenciones estará sujeta a la programación definida por el contratista y aprobada por la interventoría, así como a la disponibilidad presupuestal existente al momento de su ejecución.

No obstante, lo anterior, se informa que desde el mes de mayo de 2026 se vienen adelantando actividades de mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico sobre el corredor vial mencionado, tal como se evidencia en el registro fotográfico que se presenta a continuación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV
202638600876021
Información Pública
Al responder cite este número

ANTES



DESPUES



Avenida Ferrocarril (Calle 22) entre Carrera 100 y Carrera 99

ANTES



DESPUES



Avenida Ferrocarril (Calle 22) entre Carrera 110 y Carrera 108

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

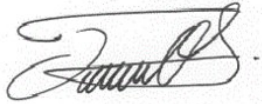
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202638600876021
Información Pública
Al responder cite este número

y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-06-2026 06:12:07 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: CONSORCIO INTERURBANO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CL 114 A 53 94 - proyectos.ingenieria@gmail.com

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: DIEGO FERNEY HERNANDEZ OVIEDO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

LUISA FERNANDA DIAZ LADINO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

MARIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: JOSE LIBARDO CAJIAO OBANDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4